



Ajuntament de
SANT ANDREU DE LLAVANERES
Promoció Econòmica



EXP. 2022/2932

TÍTULO CONVOCATORIA 2023: CONCURSO ¿TE JUEGAS UN GUISANTE?

Código BDNS:

Bases reguladoras

Bases reguladoras para la concesión de premios del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavanes para concursos de actividades y/ o proyectos culturales, juveniles, sociales y deportivos.

Objecto

Concurso organizado por la concejalía de Promoción Económica, Empresa, Comercio, Turismo y Consumo para promover la participación social en la difusión de la gastronomía local, en concreto del producto Guisante de Llavanes.

Aplicación presupuestaria: 160 4311 48966

Importe máximo convocatoria: 100,00 €

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva.

Participantes: Participación abierta a todos, sin excepción.

Categorías de participación y premios:

Habrà una categoría y premio único:

Texto humorístico. Para la història o anècdota verídica más divertida: 100,00 €.

Las historias que se expliquen deben hacer sucedido en Sant Andreu de Llavanes y los relatos deben ser ineditos.

Solo podra haber un ganador.

Baremos:

Los criterios de valoración serán los siguientes:

- 1) Calidad tecnica i artistica del texto.
- 2) Claridad expositiva y el humor transmitido en el relato.
- 3) Veracidad del texto.

Plazo de inscripción:

La inscripción al concurso es gratuita y se podrá a través del formulario que se publicará en la web municipal (www.ajllavanes.cat) el día posterior a la publicación de la convocatoria y hasta el domingo 19 de noviembre, coincidiendo con la celebración de la Fiesta gastronómica de la coca de Llavanes.



Ajuntament de
SANT ANDREU DE LLAVANERES
Promoció Econòmica



EXP. 2022/2932

Una vez tramitada la inscripción ya se podrá publicar la fotografía a Instagram. Se deberá etiquetar al Ayuntamiento de Llavaneres (@ajllavaneres) y se utilizará la etiqueta #PesolLlavaneres23. Solo se valorarán aquellas publicaciones que no se puedan recuperar y no las que se publiquen de forma efímera.

Entrarán a concurso todas las fotografías que cumplan estos requisitos: tramitación del formulario y publicación de la fotografía en Instagram.

La participación en este concurso supone la aceptación de las bases.

Órgano de resolución y forma de pago

Un jurado formado por personas vinculadas al mundo de la fotografía y de la Coca de Llavaneres dictará el veredicto, que se hará público en el web municipal (www.ajllavaneres.cat) y en las redes sociales municipales el miércoles 30 de noviembre del 2023, día de Sant Andreu.

El jurado se reserva la facultad de resolver cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria y especialmente a declarar alguno de los premios desiertos. El veredicto será inapelable.

Vista la resolución del jurado, la Junta de Gobierno Local aprobará el gasto correspondiente a favor de los ganadores.

Para poder efectuar el pago del premio será necesario facilitar al Ayuntamiento un número de cuenta bancaria de la persona interesada (excepto en el caso de menores de 16 años, en cuyo caso el pago se hará en la cuenta del padre, madre o tutor legal). La información bancaria se facilitará por correo electrónico a: promocio@ajllavaneres.cat

Régimen jurídico, publicidad y fiscalidad

Los premios otorgados mediante esta convocatoria quedan sometidos a la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, y la normativa que la desarrolla, y en su cumplimiento los otorgamientos económicos serán debidamente informados a la Base de datos Nacional de Subvenciones.

En cumplimiento de la normativa fiscal vigente, estos premios estarán sometidos a retención, si procede, y serán debidamente informados en el modelo 190 de la Agencia Tributaria.

En cualquier caso, todo aquello que no quede detallado en esta convocatoria se someterá a las bases que regulan la concesión de premios del Ayuntamiento de Sant Andreu de Llavaneres para concursos de actividades y/o proyectos culturales, juveniles, sociales y deportivos.

La aceptación del premio conlleva el conocimiento del régimen jurídico aplicable.